

G) DERECHO DE FAMILIA

SOUTO GALVÁN, Esther (dir.), *La mediación. Un instrumento de conciliación*, Dykinson, Madrid, 2010, 386 pp.

Este libro, dirigido por la profesora Souto Galván, aborda un tema que despierta el interés del lector por su actualidad y porque desde la multidisciplinariedad analiza la mediación como vía alternativa a la del proceso judicial, más costoso económicamente y más largo en el tiempo, en casos de conflicto en los distintos, y cada día más numerosos, órdenes de la vida como se desprende de la lectura de sus 386 páginas.

Este crecimiento de conflictos obedece, entre otras razones, al aumento de la inmigración que "... ha generado una mayor diversidad social, cultural, religiosa y lingüística, personas que comparten un espacio, cultural y socialmente diferente al suyo, que reclaman su derecho a mantener sus particularidades" (pág. 138).

Como ponen de manifiesto en sus trabajos los distintos colaboradores, el incremento de la población integrada por inmigrantes ha supuesto también el aumento, al menos potencialmente, de conflictos de toda índole y en todos los ámbitos imaginables. Conflictos que están demandando una solución y la mejor es la de la Mediación intercultural, porque, en efecto, "... a excepción de los supuestos en los que la ley no admite la mediación, ... L.O.1/2004, o delitos de sangre, existe un común acuerdo en el sentido de que mediar sí es un proceso válido para la resolución de conflictos en numerosos casos y para múltiples contextos relacionados con el ámbito familiar, escolar, comunitario, empresarial, penal ... u otros." (pág. 283)

Pero no es solo el problema de la inmigración el que ha provocado o puede llegar a provocar el aumento de conflictos; la propia sociedad española ha cambiado en los últimos treinta años y no siempre, ni en todos los casos para bien, como lo muestra el agravamiento de conflictos dentro de las propias familias. "En los últimos años la familia española ha conocido una serie de transformaciones de gran magnitud que afectan, no sólo a los aspectos demográficos (drástica disminución del nº de hijos, alargamiento de la vida de los padres y de la presencia de los hijos en el hogar familiar, con la consecuente postergación del matrimonio) sino también a las formas de organización familiar (disminución del nº de hogares multifamiliares, aparición del divorcio y de las familias reconstituidas, incremento de las familias monoparentales y de las uniones consensuales o no matrimoniales, uniones homosexuales, etc.)" (pág. 117-118).

El lector interesado en la mediación como instrumento para la solución de conflictos, podrá encontrar entre sus páginas: la noción, funciones, requisitos, objetivos y beneficios de esta herramienta de trabajo, aunque a mi modo de ver estas cuestiones se repiten innecesariamente en los distintos trabajos. Con una sola definición hubiera sido suficiente; con decir cuáles son las funciones del mediador y de la mediación, o los requisitos para ser mediador, o los beneficios u objetivos de la mediación, una vez, al lector le hubiera quedado claro y se hubieran evitado repeticiones inútiles. Creo que en una publicación científica hay que cuidar estos detalles.

El presente libro afronta el estudio de la mediación desde la multidisciplinariedad y esta multidisciplinariedad aporta un enriquecimiento al lector, ya que analiza la mediación desde distintas disciplinas que no son ajenas al mundo del derecho sino que lo complementan. Entre sus autores hay docentes, catedráticas de Universidad, abogados, un antropólogo, psicólogos, una logopeda y una administradora de fincas, y la mayoría de ellos son especialistas en mediación. Cada uno ofrece, según su experien-

cia, el modo de abordar la mediación dependiendo del ámbito en que ésta se utiliza y de las personas en conflicto:

El primer trabajo nos introduce en los antecedentes históricos de la mediación: Breves apuntes sobre los antecedentes históricos de la mediación, realizado por Francisco Manuel Corzón Pereira, antropólogo (págs. 1-10).

La mediación en España, de Diana Ordoñez Triañes, psicóloga, especialista en mediación (págs. 53-72), incluye un anexo donde compara las leyes de mediación de las distintas comunidades autónomas, "tocando entre otros, los principios informadores del proceso de la mediación y los requisitos (legales) que deben cumplir los mediadores" (pag. 68)

Otros afrontan la mediación familiar en los casos de parejas de hecho y la mediación intergeneracional, Montserrat Vidueiros Quinteiro, M^a Carmen Pereira Pardo, abogadas y especialistas en mediación y Ángeles Morado Fariña, logopeda (págs. 77 a 136).

Teresa Suárez Agrasar, administradora de fincas, especialista en mediación, se ocupa de la Introducción a la mediación intercultural (págs. 137-159).

De La mujer inmigrante y la mediación y la mediación intercultural, se ocupa José Antonio García Trevijano, mediador intercultural (págs. 178-191).

La Intervención con inmigrantes en Castilla-La Mancha es abordada por César Jesús Viana López, profesor tutor de la UNED, especialista en inmigración y mediación (págs. 192-209).

La mediación como herramienta de trabajo en la escuela, es tratada por Nuria Castro Martínez, abogada, especialista en mediación (págs. 210-229).

Sobre Mediación penal: mediación penitenciaria y mediación penal de menores. Delincuencia juvenil, tratan los trabajos de Alicia Brea Pallarés, psicóloga, especialista en mediación y Tania M^a López Ruanova, abogada, especialista en mediación (págs. 230-281).

José Ramón García Gómez, psicólogo, especialista en mediación y emergencias, se ocupa de la Mediación en crisis. ¿Una alternativa para la resolución de conflictos en emergencias y catástrofes? (págs. 282-321).

Mediación intragrupos políticos, se aborda por Marisol Amoeiro Pérez, docente, especialista en mediación (págs. 322-340).

El trabajo de Benito Martínez Valenzuela, abogado especialista en mediación, aborda la cuestión: ¿Resolver conflictos empresariales? Mediación (págs. 341-362).

Cierra el libro, el estudio de Waldir Sinisterra Restrepo, abogado, especialista en mediación, sobre Mediación comunitaria (págs. 363-384).

Y no falta el recurso al Derecho comparado, como el trabajo de Gloria M. Morán, catedrática de Derecho. Universidad de La Coruña, que nos habla de La mediación en EE.UU. (págs. 11-30).

Alicia Brea Pallarés, psicóloga y especialista en mediación, en uno de sus trabajos, se centra en La mediación en Europa (págs. 31-51).

Esther Souto Galán, directora del presente libro, catedrática de Derecho de la UNED, acomete en su trabajo Experiencias de la mediación intercultural: Europa: Holanda, Italia, Bélgica y Francia, aunque también hace una breve referencia sobre estas mismas cuestiones en el caso de España, en concreto de las Comunidades Autónomas de Madrid, Barcelona, Andalucía, Castilla y León y Castilla-La Mancha (págs. 159-177).

Sería recomendable, de cara a una segunda edición, la corrección de las innumerables erratas que se encuentran repartidas por todo el libro, así como la fijación de un

criterio para las citas bibliográficas y notas a pie de página; en un libro donde participan varios autores habría que seguir unas mínimas normas, iguales para todos.

PALOMA AGUILAR ROS

ZANOTTI, Andrea, *Il matrimonio canonico nell'età della tecnica*, G. Giappichelli Editore, Turín, 2007, 225 pp.

Los cambios sustanciales que se están operando en la actualidad en el concepto de familia y, consecuentemente, en la institución del matrimonio, no pasan desapercibidos ni para la sociedad, con carácter general, ni en el plano jurídico, en particular. En España está a punto de cumplir un lustro la ley 13/2005 que permite la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo; en el momento de su aprobación fuimos el tercer país en Europa que reguló el matrimonio homosexual, no obstante, en 2010, son ya siete países a nivel mundial, a los que se han de sumar seis Estados de EEUU, los que validan este tipo de matrimonio. Es éste sólo un ejemplo de las modificaciones que el Derecho matrimonial está sufriendo en los ordenamientos seculares; modificaciones que no son ajenas al Derecho canónico. Imaginamos que la puesta de manifiesto de aquéllas es lo que ha llevado a la publicación de la monografía que hoy recensamos si bien, se ha de considerar que el ordenamiento civil que se toma como base es el italiano, donde las variaciones no son tan llamativas puesto que en el país transalpino ni siquiera se han reconocido las uniones de hecho (DICO en su terminología italiana).

Zanotti destaca que la idea que ha impulsado esta obra es la realización de un manual dirigido a los alumnos (acepta que no será del agrado de aquellos profesores que reducen los estudios universitarios a disciplinas “profesionalizantes” y que conciben un derecho que vive al margen de la historia). La finalidad del autor será poner de manifiesto una serie de cambios surgidos en lo que denomina la “edad de la técnica” y cómo éstos afectan al clásico concepto de matrimonio. Como ejemplo de ellos destaca, entre otros muchos, la escisión entre la sexualidad y la procreación, la imposibilidad de hablar de los *Bona Matrimonii* cuando la citada procreación, alentada por la técnica, ha adquirido una autonomía que la ha convertido “quasi” en independiente, colocando la paternidad fuera del clásico plano familiar, etc.

La obra que hoy analizamos queda dividida en nueve capítulos (que no toman tal denominación). En el primero de ellos, titulado “Sidera Corporis”, comienza con el estudio del origen del hombre, realizado a imagen y semejanza de Dios, a través de pasajes del Génesis, para posteriormente afrontar el tema de la división de sexos y, consecuentemente, la sexualidad y el deseo entre hombre y mujer, todo ello explicado por medio de pasajes bíblicos y opiniones de otros autores como Galimberti, Evola o Daube, además de Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo II, que en diversas encíclicas (*Mater et Magistra*, *Humanae Vitae* y *Esortazione Apostolica “Familiaris Consortio”*, respectivamente) han considerado el acto de la procreación como una participación en el proyecto de Dios (p.15). Siguiendo el relato del Texto Bíblico citado continúa con las maldiciones de Dios a Adán y Eva tras comer del árbol de la sabiduría, respecto a lo que afirma, en la página 20, que los progresos científicos y técnicos parecen estar dirigidos a la superación de dichas maldiciones ya que con muchos de los avances de la ciencia se está intentando eliminar el dolor anunciado. Ahora bien, únicamente en los países desarrollados la técnica ha permitido dichos adelantos (p. 23) si bien, llegarán también a los países pobres (no por caridad y espíritu misionero, sino por el hecho de ser mercados potenciales) y a los que se encuentran en vías de desarrollo que pagarán la emancipación, en palabras de Zanotti, con la disolución de su